

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **181**

Fecha Estado: 10 DE NOVIEMBRE DPágina: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220060017600	Ejecutivo Conexo	ARTURO A. CHALARCA FRANCO	I.S.S.	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE CON EL FIN DE QUE ACREDITE LA SUPERVIVENCIA O EXISTENCIA DLE SEÑOR ARTURO ANTONIO CHALARCA FRANCO. ORDENA OFICIAR A COLPENSIONES.	09/11/2023	1	
05001310500220100103500	Ordinario	JOSE ALEJANDRO GONZALEZ ESPITIA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto que acepta renuncia poder ACEPTA RENUNCIA DEL ABOGADO GERMAN BECERRA MARTÍNEZ, SE REQUIERE A COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., PARA QUE CONSTITUYA NUEVO APODERADO JUDICIAL.	09/11/2023	1	
05001310500220110021100	Ejecutivo Conexo	ISRAEL JOSE CARDONA CARMONA	I.S.S.	Auto pone en conocimiento NIEGA EL CONTROL DE LEGALIDAD SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDADO. ORDENA EL FRACCIONAMIENTO DEL TÍTULO JUDICIAL.	09/11/2023	1	
05001310500220110023600	Ejecutivo Conexo	ELKIN DE JESUS ARISTIZABAL CORREA	I.S.S.	Auto que acepta renuncia poder ACEPTA RENUNCIA AL PODER PRESENTADO POR EL ABOGADO FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, COMO APODERADO JUDICIAL DE COLPENSIONES.	09/11/2023	1	
05001310500220110082300	Ejecutivo Conexo	MARIA OLIVA CALLEJAS TABORDA	I.S.S.	Auto termina proceso por pago APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS Y AGENCIAS DERECHO. ORDENA ENTREGAR TITULO JUDICIAL A LA PARTE DEMANDANTE. DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADA POR EL ABOGADO FABIO VALLEJO CHANCI. RECONOCE PERSONERÍA A ABOGADAS CLAUDIA LILIANA VELA Y SANDRÁ MILENA ALZATE MEJÍA. ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, PREVIA ANOTACIÓN DE LOS REGISTROS Y EJECUTORIA DEL AUTO.	09/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220130025100	Ordinario	LUZ COLOMBIA LEON ORTIZ	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto que acepta renuncia poder ACEPTA RENUNCIA AL PODER PRESENTADO POR LA SOCIEDAD EASY LEGAL S.A.S. SE REQUIERE A COLFONDOS PARA QUE CONSTITUYA NUEVO APODERADO.	09/11/2023	1	
05001310500220130061900	Ordinario	ALEXANDER RODRIGUEZ NIETO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto que acepta renuncia poder SELECT * FROM T103DAINFOPROC WHERE A103LLAVPROC=05001310500220130061900 AND A103FLAGREPA <> NO AND A103ENTIRADI=31 AND A103ESPERADI=05 AND A103NUENRADI=002 /* colocado por OSM */	09/11/2023	1	
05001310500220130061900	Ordinario	ALEXANDER RODRIGUEZ NIETO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto que acepta renuncia poder SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADA POR LA SOCIEDAD EASY LEGAL. SE REQUIERE A COLPENSIONES CON EL FIN DE QUE CONSTITUYA NUEVO APODERADO JUDICIAL.	09/11/2023	1	
05001310500220130104200	Ejecutivo Conexo	MARIELA CUESTA CUESTA	COLPENSIONES	Auto requiere REQUIERE AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONEL FIN DE QUE APORTE CEDULA DE CIUDADANÍA E INDIQUE EL MEDIO DE PAGO DEL TÍTULO. REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE ALLEGUE COPIA DE LA SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD PEDIDO, CON EL FIN DE DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. REQUIERE A AMBAS PARTES PARA QUE ADELANTEN LAS DILIGENCIAS PERTINENTES CON EL FIN DE TERMINAR EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL ABOGADO FABRIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, COMO APODERADO JUDICIAL DE COLPENSIONES.	09/11/2023	1	
05001310500220130109900	Ordinario	LUIS ALFONSO VARGAS BUILES	RAUL HUMBERTO ORREGO OSORIO Y OTROS	Auto que acepta renuncia poder SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADO POR LA SOCIEDAD BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. OTORGADO POR COLFONDOS Y POR COLPENSIONES.	09/11/2023	1	
05001310500220140038400	Ordinario	ANA NUBIA LONDOÑO ATEHORTUA	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD EASI LEGAL S.A.S., AL PODER OTORGADO POR COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS. SE REQUIERE A COLFONDOS PARA QUE CONSTITUYA NUEVO APODERADO.	09/11/2023	1	
05001310500220140057700	Ordinario	MARIA LUZMILA GOMEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entregar titulos AUTORIZA ENTREGAR TITULO JUDICIAL A VALENTINA GÓMEZ AGUIRRE.	09/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220140061300	Ordinario	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM PAR	GISELA MARIA GIRON VALDERRAMA	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR ESTE DESPACHO. POR SECRETARIA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA LA LIQUIDACION. EN FIRME EL AUTO SE ENVIARÁ EL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS PARTES.	09/11/2023		
05001310500220140125600	Ejecutivo Conexo	MARIO SUAREZ LOPEZ	ISS	Auto pone en conocimiento RATIFICA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA MEDIANTE AUTO DEL 1º DE JULIO DE 2021. ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADA POR EL ABOGADO FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PALACIO CONSULTORES, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDADA.	09/11/2023	1	
05001310500220140145900	Ordinario	LINA YANETH CORDOBA ARCILA	INVERSIONES HOTELERAS ALCAZAR LTDA Y EGOTOURS LTDA	Auto que acepta renuncia poder ACEPTA RENUNCIA AL PODER PRESENTADA POR LA ABOGADA DIANA PATRICIA TORRES POVEDA, OTORGADO POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES. SE REQUIERE A LA SAE S.A.S., PARA QUE CONSTITUYA NUEVO APODERADO.	09/11/2023	1	
05001310500220140167800	Ejecutivo Conexo	MARIA ORFIDIA BETANCUR BUILES	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADA POR EL ABOGADO FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PALACIO CONSULTORES S.A.S., COMO APODERADO JUDICIAL DE COLPENSIONES. SE RECONOCE PERSONERÍA PARA REPRESENTAR A LA ENTIDAD DEMANDADA A LAS ABOGADAS CLAUDIA LILIANA VELA y SANDRA MILENA ALZATE MEJIA. REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE ADELANTEN LAS DILIGENCIAS PERTINENTES CON EL FIN DE TERMINAR EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.	09/11/2023	1	
05001310500220150016000	Ordinario	DORA EDITH PEREZ RESTREPO	COLPENSIONES Y COLFONDOS	Auto que acepta renuncia poder SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD EASY LEGAL S.A.S., AL PODER OTORGADO POR COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. SE REQUIERE A COLFONDOS PARA QUE CONSTITUYA NUEVO APODERADO JUDICIAL.	09/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220150035800	Ejecutivo Conexo	ALEJANDRO CESAR SALAZAR SALAZAR	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENA LA ENTREGA DE TITULO JUDICIAL. SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADO POR EL ABOGADO FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PALACIO CONSULTORES. COMO APODERADO JUDICIAL DE COLPENSIONES. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO PREVIA ANOTACIÓN DEL REGISTRO Y UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO.	09/11/2023	1	
05001310500220150061800	Ejecutivo Conexo	ROSA ELENA CORREA ESPINOSA	COLPENSIONES	Auto ordena seguir adelante ejecucion NIEGA LA SOLICITUD DE REALIZAR EL CONTROL DE LEGALIDAD SOLICITADO POR LA PARTE DEMANDADA Y ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. ORDENA ENTREGAR TITULO JUDICIAL A LA PARTE EJECUTNTE. ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ABOGADO FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PALACIO CONSULTORES S.A.S. COMO APODERADO JUDICIAL DE COLPENSIONES.	09/11/2023	1	
05001310500220150066500	Ejecutivo Conexo	MAURICIO DE JESUS RESTREPO CARDENAS	COLPENSIONES	Auto reconoce personería RECONOCE PERSONERÍA A LAS ABOGADAS CLAUDIA LILIANA VELA Y A SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA. ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADA POR EL ABOGADO FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PALACIO CONSULTORES S.A., COMO APODERADO JUDICIAL DE COLPENSIONES. SE REQUIERE A LAS PARTES CON EL FIN DE QUE ADELANTEN LAS DILIGENCIAS PERTINENTES CON EL FIN DE TERMINAR EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	09/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220150066900	Ejecutivo Conexo	ORLANDO MUNERA MUNERA	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder SE ORDENA LA ENTREGA DEL TITULO JUDICIAL A LA PARTE DEMANDANTE. SE ORDENA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN POR LA SUMA DE \$190.584, POR CONCEPTO DE INTERESES LEGALES SOBRE LAS COSTAS PROCESALES. SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADO POR EL ABOGADO FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PALACIO CONSULTORES S.A., COMO APODERADO JUDICIAL DE COLPENSIONES. SE REQUIERE A LAS PARTES CON EL FIN DE QUE ADELANTEN LAS DILIGENCIAS PERTINENTES CON EL FIN DE TERMINAR EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	09/11/2023	1	
05001310500220150087900	Ejecutivo Conexo	LUIS EDUARDO PARRA OTALVARO	COLPENSIONES	Auto requiere REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. RECONOCE PERSONERÍA A LOS ABOGADOS FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PALACIO CONSULTORES Y A YESSICA FRANCEDY ZAPATA RAMIREZ COMO APODERADA SUSTITUTA. ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER AL ABOGADO FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ, EN CALIDAD DE REPRESENTANT LEGAL DE LA SOCIEDAD PALACIO CONSULTORES S.A.S., COMO APODERADO JUDICIAL DE COLPENSIONES.	09/11/2023	1	
05001310500220150088600	Ejecutivo Conexo	HECTOR HERNAN MONCADA LOPEZ	COLPENSIONES	Auto requiere ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER AL ABOGADO FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ, EN CALIDAD DE REPRESENTANT LEGAL DE LA SOCIEDAD PALACIO CONSULTORES S.A.S., COMO APODERADO JUDICIAL DE COLPENSIONES. REQUIERE A LAS PARTES CON EL FIN DE QUE PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	09/11/2023	1	
05001310500220150123600	Ejecutivo Conexo	SILVIA INES VALENCIA CARDENAS	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago DECLARA TERMINADO EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENA LA ENTREGA DEL TITULO JUDICIAL A LA PARTE DEMANDANTE. ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, PREVIA ANOTACIÓN DEL REGISTRO, UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO.	09/11/2023	1	
05001310500220150127600	Ordinario	MARTA CECILIA VELEZ VELEZ	COLPENSIONES Y OTROS	Auto que acepta renuncia poder ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER OTORGADO POR COLFONDOS S.A., A LA SOCIEDAD EASY LEGAL S.A.S. REQUIERE A COLFONDOS S.A., PARA QUE CONSTITUYA NUEVO APODERADO.	09/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220150138400	Ejecutivo Conexo	LIZARDO ANTONIO DAVID USUGA	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER AL ABOGADO FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ, EN CALIDAD DE REPRESENTANT LEGAL DE LA SOCIEDAD PALACIO CONSULTORES S.A.S., COMO APODERADO JUDICIAL DE COLPENSIONES. SE REQUIERE A LAS PARTES CON EL FIN DE QUE ADELANTEN LAS DILIGENCIAS PERTINENTES CON EL FIN DE TERMINAR EL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	09/11/2023	1	
05001310500220150146300	Ejecutivo Conexo	LUIS ANIBAL DAVID DAVID	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENA LA ENTREGA DEL TITULO JUDICIAL A LA PARTE DEMANDANTE. ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER AL ABOGADO FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCÍ, EN CALIDAD DE REPRESENTANT LEGAL DE LA SOCIEDAD PALACIO CONSULTORES S.A.S., COMO APODERADO JUDICIAL DE COLPENSIONES. RECONOCE PERSONERÍA A LAS ABOGADAS CLAUDIA LILIANA VELA Y SANDRA MILENA ALZATE MEJIA. ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS PREVIA ANOTACIÓN DEL REGISTRO, UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO.	09/11/2023	1	
05001310500220160005800	Ordinario	MARTHA GLORIA MONSALVE GUERRA	PREVIMED ANTIOQUIA IPS S.A.S.	Auto que acepta renuncia poder ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADA POR LA SOCIEDAD PALACIO CONSULTORES.	09/11/2023	1	
05001310500220160046900	Ordinario	MARIA INES ACOSTA GOMEZ	COLPENSIONES-PROTECCION S.A.	Auto requiere ACEPTA RENUNCIA AL PODER OTORGADO POR COLFONDOS S.A. A LA SOCIEDAD EASY LEGAL S.A.S. SE REQUIERE A COLFONDOS PARA QUE CONSTITUYA NUEVO APODERADO.	09/11/2023	1	
05001310500220160050900	Ordinario	MARIA ISABEL RODRIGO	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER CONFERIDO POR COLFONDOS S.A. A LA SOCIEDAD BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.. SE LE RECONOCE PERSONERIA A GOMEZ MESA Y ASOCIADOS EN CALIDAD DE APODERADO PRINCIPAL Y COMO ABOGADA SUSTITUTA A PAOLA CAROLINA GARCÍA PINTO, PARA REPRESENTAR A COLFONDOS S.A.	09/11/2023	1	
05001310500220160063500	Ordinario	DORA ROCIO RESTREPO ARBOLEDA	COLPENSIONES, KARINA Y JHON ESTIBEN MARULANDA	Auto cumplase lo resuelto por el superior REVOCÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR EL DESPACHO. POR SECRETARÍA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA LA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL PROCESO Y EL ENVÍO DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS PARTES.	09/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220160065800	Ordinario	GABRIEL DARIO OCHOA VELEZ	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.	Auto que acepta renuncia poder SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS AL PODER PRESENTADO POR COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS. SE REQUIERE A COLFONDOS PENSIONES CESANTÍAS S.A. PARA QUE CONSTITUYA NUEVO APODERADO JUDICIAL.	09/11/2023	1	
05001310500220160111700	Tutelas	JHONNY MARIN CUERO VALENCIA	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto ordena oficiar incidente de desacato SE REQUIERE A LOS DOCTORES LUIS ERNESTO RODRIGUEZ RAMIREZ Y CHARLES BAYONA, PARA QUE CUMPLA Y VELE POR EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA. NOTIFIQUESE.	09/11/2023	1	
05001310500220160128100	Ordinario	JORGE ALBERTO ARANGO MONCADA	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD BUITRAGO PERALTA & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., AL PODER CONFERIDO POR COLFONDOS. SE RECONOCE PERSONEROÍOA A GOMEZ MESA & ASOCIADOS S.A.S., EN CALIDAD DE APODERADO PRINCIPAL Y COMO ABOGADA SUSTITUTA A PAOLA GARCÍA PINTO, PARA QUE LLEVEN LA REPRESENTACIÓN DE COLFONDOS S.A.	09/11/2023	1	
05001310500220160135500	Tutelas	AMPARO JIMENEZ	E.P.S. SAVIA SALUD	Auto pone en conocimiento NO ES PROCEDENTE INICIAR EL TRÁMITE INCIDENTAL, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA UNO ACTIVO CON SANCIÓN EN FIRME Y ÉSTE BUSCA EL MISMO CUMPLIMIENTO DE LO PEDIDO EN LA SOLICITUD DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023.	09/11/2023	1	
05001310500220160135500	Tutelas	AMPARO JIMENEZ	E.P.S. SAVIA SALUD	Auto pone en conocimiento NO ES PROCEDENTE EL SUSPENDER AL EJECUCION DE LA SANCIÓN, TODA VEZ QUE LA ENTIDAD TIENE CONOCIMIENTO DESDE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y A LA FECHA NO SE HA EVIDENCIADO EL CUMPLIMIENTO.	09/11/2023	1	
05001310500220170020300	Ordinario	MARIA PATRICIA ARBELAEZ HENAO	COLPENSIONES Y COLFONDOS	Auto que acepta renuncia poder ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SOCIEAD EASY LEGAL S.A.S., AL PODER OTORGADO POR COLFONDOS S.A.S.. SE REQUIERE A COLFONDOS CON EL FIN DE QUE CONSTITUYA NUEVO APODERADO.	09/11/2023	1	
05001310500220170061100	Ordinario	MARIA ELSY PRISCO VASQUEZ	COLFONDOS- COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SOCIEAD BUITRAGO PERALTA Y ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. AL PODER OTORGADO POR COLFONDOS S.A.S.. SE REQUIERE A COLFONDOS CON EL FIN DE QUE CONSTITUYA NUEVO APODERADO.	09/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220170081000	Ordinario	MARTA LUCIA MONSALVE MARIN	COLPENSIONES-PROTECCION S.A.	Auto que acepta renuncia poder ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SOCIEDAD BUITRAGO PERALTA & ABOGADOS ASOCIADOS S.A., AL PODER OTORGADO POR COLFONDOS S.A.S.. SE REQUIERE A COLFONDOS CON EL FIN DE QUE CONSTITUYA NUEVO APODERADO.	09/11/2023	1	
05001310500220170082200	Ordinario	GABRIEL VASQUEZ CASAS	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR ESTE DESPACHO. POR SECRETARÍA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA ESTA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL AUTO, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL PROCESO Y EL ENVÍO DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITL A LAS PARTES.	09/11/2023	1	
05001310500220170085600	Ejecutivo Conexo	HECTOR EMILIO CHALARCA QUICENO	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago ORDENA ENTREGAR TITULO JUDICIAL A LA PARTE DEMANDANTE. ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO PRO PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS PREVIA ANOTACIÓN DEL REGISTRO, UNA VEZ EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO.	09/11/2023	1	
05001310500220170086300	Ordinario	OSCAR ALEJANDRO ISAZA RESTREPO	COLPENSIONES - COLFONDOS S.A.	Auto pone en conocimiento Se dispone oficiar al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Medellín, con el fin de que se sirvan convertir el título judicial que figura en ese Despacho a nombre de la señora MARÍA GABRIELA RESTREPO identificada con la cédula de ciudadanía número 21.378.081, a la cuenta de depósitos judiciales 050012032002 de este Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín, al proceso con Radicado Único Nacional 05001-31-05-002-2017-00863-00.	09/11/2023	1	
05001310500220170094500	Ordinario	GRACIELA HENAO VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR ESTE DESPACHO. POR SECRETARIA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA LA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL AUTO SE DISPONE EL ARCHIVO DEL PROCESO Y EL ENVÍO DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITIAL A LA PARTE DEMANDADA.	09/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220170096600	Ordinario	JHON JAIRO CASTAÑO GALEANO	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la abogada Andrea Castellón Zuluaga presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	09/11/2023	1	
05001310500220180001400	Ordinario	LUZ MARINA GUILLEN VASQUEZ	COLPENSIONES- PROTECCION S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ Y REVOCÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR ESTE DESPACHO. POR SECRETARÍA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA ESTA LIQUIDACION. EJECUTORIADO ESTE AUTO, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL PROCESO Y EL ENVÍO DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS PARTES.	09/11/2023	1	
05001310500220180005400	Ordinario	JORGE IVAN RIOS GIL	COLPENSIONES- COLFONDOS - PROTECCION S.A.	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	09/11/2023	1	
05001310500220180006500	Ordinario	HERNAN JAIME SALAZAR CUARTAS	PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BP JURIDICO Y RELACIONAMIENTO CORPORATIVO presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	09/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220180008200	Ordinario	JORGE ESAU ZAPATA OSORIO	OLD MUTUAL- PORVENIR - COLFONDOS - COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad EASY LEGAL S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	09/11/2023	1	
05001310500220180015500	Ordinario	JANNY PAOLA PALOMEQUE ASPRILLA	COLFONDOS S.A	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	09/11/2023	1	
05001310500220180039800	Ejecutivo Conexo	LINA MARCELA GUARIN VARGAS	COLFONDOS S.A.	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que EASY LEGAL presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	09/11/2023	1	
05001310500220180041600	Ordinario	LEONOR GONZALEZ MONTERO	PROTECCION S.A Y COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega del título judicial No. 413230003519557 por valor de \$3.500.000, consignado por PROTECCIÓN S.A., al abogado Jesús María Arteaga Arias, portador de la Tarjeta Profesional No. 124.842 del Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía número 70.105.673, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con el poder visible en las páginas 14-15 del anexo 01.	09/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220180052900	Ordinario	JUAN GABRIL ZAPATA ISAZA	PROTECCIÓN S.A	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega del título judicial No. 413230004118401 por valor de \$16.111.212, consignado por PROTECCIÓN S.A., a la abogada DIANA MARCELA TORO RAMÍREZ, portadora de la Tarjeta Profesional No. 200.498 del Consejo Superior de la Judicatura e identificada con la cédula de ciudadanía número 39.175.3836, apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con el poder visible en las páginas 12-14 de anexo 01 del expediente digital.	09/11/2023	1	
05001310500220180053800	Ordinario	JORGE ELIECER HURTADO ANDRADES	ANTIOQUEÑA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad EASY LEGAL S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiera a COLFONDOS, para que constituya nuevo apoderado.	09/11/2023	1	
05001310500220180055700	Ordinario	VICENTE EMILIO REY VALENZUELA	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiera a COLFONDOS, para que constituya nuevo apoderado.	09/11/2023	1	
05001310500220180065400	Ordinario	HUGO ANTONIO VALENCIA MELGUZO	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	09/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220180065500	Ordinario	WILMA ROCIO OVIDEO COLEY	PROTECCION	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la abogada Andrea Castrillón Zuluaga presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Atendiendo al memorial presentado 30 de octubre de 2023 se le reconoce personería a GÓMEZ MEZA & ASOCIADOS S.A.S en calidad de apoderado principal y como abogada sustituta a la abogada Paola Carolina García Pinto con CC.1'022.399.820 TP:328.105, para que lleve la representación de COLFONDOS S.A, en los términos del poder conferido.	09/11/2023	1	
05001310500220180078400	Ordinario	ROSA EDDYTOBON HURTADO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR ESTE DESPACHO. POR SECRETARIA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA ESTA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL PROCESO Y EL ENVÍO DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS PARTES.	09/11/2023	1	
05001310500220180081900	Ordinario	OLGA INES MORENO ARANGO	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia.	09/11/2023	1	
05001310500220180082500	Ordinario	PAULA ANDREA RUIZ TAMAYO	CARLOS ANIBAL GIRALDO DUQUE	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega del título judicial No. 413230003868803 por valor de \$7.773.196, consignado por el señor CARLOS ANIBAL GIRALDO DUQUE, a la demandante, señora Paula Andrea Ruíz Tamayo, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.625.955, de conformidad con la solicitud visible en el anexo 019 del expediente digital.	09/11/2023	1	
05001310500220180084300	Ordinario	EDGAR GUSTAVO ARANGO NIÑO	COLFONDOS	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la abogada Andrea Castellón Zuluaga presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	09/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220180084400	Ordinario	GLORIA LUCIA MOLINA DIAZ	PORVENIR	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	09/11/2023	1	
05001310500220180086600	Ordinario	ANA PIEDAD JARAMILLO RESTREPO	PROTECCION	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega del título judicial No. 413230003748568 por valor de \$2.000.000, consignado por PROTECCIÓN S.A., al abogado Jesús María Arteaga Arias, portador de la Tarjeta Profesional No. 124.842 del Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía número 70.105.673, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con el poder visible en las páginas 15-16 del anexo 03.	09/11/2023	1	
05001310500220190006300	Ordinario	GLORIA ELENA PIEDRAHITA RUIZ	COLFONDOS	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	09/11/2023	1	
05001310500220190006300	Ordinario	GLORIA ELENA PIEDRAHITA RUIZ	COLFONDOS	Auto ordena correr traslado Se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, la liquidación actuarial presentada por PROTECCIÓN a nombre del señor JUAN ALBERTO GALLEGO que milita en el anexo 57 del expediente digital para los fines pertinentes. Notifíquese	09/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220190034100	Ejecutivo Conexo	JOSE JOAQUIN MARIN DIAZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento PRIMERO: APROBAR y declarar en firme la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. SEGUNDO: NEGAR el contro de legalidad solicitado por la parte demandada, conforme a lo dispuesto en las consideraciones. TERCERO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución. CUARTO: LIQUIDAR y correr traslado de la liquidación de costas a las partes para los fines pertinentes. QUINTO: REQUERIR a las partes con el fin de que adelante las dioligencias pertinentes, con el fin de terminar el proceso por pago total de la obligación.	09/11/2023	1	
05001310500220190064100	Ordinario	RAFAEL ASPRILLA MORENO	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S	Audiencia Laboral PRIMERO: TENER POR CONTESTADO el llamamiento en garantía que realizó CONSORCIO MARI a la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. SEGUNDO: RECONOCER, personería al abogado JUAN CAMILO ARANGO RÍOS, para que represente a su patrocinada AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., conforme a las voces del memorial poder otorgado. TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 1 de julio de 2025 a las 8:30 am. CUARTO: REQUERIR al demandante se sirva allegar antes de la audiencia la historia laboral emitida por su fondo de pensiones y reporte de aportes en salud actualizada y la que se encontraba vigente para la época de los hechos que denuncia en la demanda. Notifiquese	09/11/2023	1	
05001310500220190067400	Ordinario	FRANCISCO LUIS VALENCIA MONSALVE	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega del título judicial No. 413230003876666 por valor de \$1.908.526, consignado por PORVENIR S.A., a la abogada JENIFFER CARVAJAL RODRÍGUEZ, portadora de la Tarjeta Profesional No. 201.039 del Consejo Superior de la Judicatura e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.384.019, apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con el poder visible en las páginas 7-8 del anexo 01 del expediente digital.	09/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220200001400	Ordinario	NORMA ELENA ARROYAVE OROZCO	PORVENIR S.A.	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega del título judicial No. 413230004145771 por valor de \$61.360.160, consignado por PORVENIR S.A., a la abogada María Alejandra Varela Orozco, portadora de la Tarjeta Profesional No. 303.874 del Consejo Superior de la Judicatura e identificada con la cédula de ciudadanía número 1.036.662.643, en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con el poder visible en las páginas 1-3 del anexo 001. La apoderada de la parte demandante deberá aportar Certificado de cuenta bancaria y correo electrónico a través del cual el Banco Agrario le notifique el pago por abono a cuenta.	09/11/2023	1	
05001310500220200001400	Ordinario	NORMA ELENA ARROYAVE OROZCO	PORVENIR S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR ESTE DESPACHO. POR SECRETARIA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA ESTA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL AUTO, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE Y EL ENVÍO DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS PARTES.	09/11/2023	1	
05001310500220200042000	Ejecutivo Conexo	SOL ARACELLY HIGUITA GIRALDO	FLOR VERGARA	Auto termina proceso por pago En el proceso ejecutivo laboral incoado por SOL ARACELI HIGUITA GIRALDO contra CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ, teniendo en cuenta el escrito que milita en el anexo 38 del expediente digital, se declara terminado el proceso por pago total de la obligación. Se ordena el archivo de las diligencias, previa anotación del registro y una vez ejecutoriado el presente auto.	09/11/2023	1	
05001310500220210006700	Ordinario	ZULY OMAIRA FLOREZ MOLINA	CEMENTOS ARGOS S.A	Auto ordena entregar títulos En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, se autoriza la entrega del título judicial No. 413230004116148 por valor de \$290.879, consignado por COLPENSIONES, al abogado Francisco Alberto Giraldo Luna, portador de la Tarjeta Profesional No. 122.621 del Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía número 98.491.851, apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con el poder visible en las páginas 9-13 del anexo 02.	09/11/2023	1	
05001310500220210006700	Ordinario	ZULY OMAIRA FLOREZ MOLINA	CEMENTOS ARGOS S.A	Auto ordena seguir adelante ejecucion Teniendo en cuenta que el demandado no formuló excepciones, se ordena seguir adelante con la ejecución. Se requiere al polo activo con el fin de que presenta la liquidación del crédito.	09/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220210018800	Ordinario	LUDICELLY TAPIAS SANCHEZ	PORVENIR S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR ESTE DESPACHO. POR SECRETARÍA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA LA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL AUTO SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE Y EL ENVÍO DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS PARTES.	09/11/2023	1	
05001310500220210028500	Ejecutivo Conexo	ELIZABETH CARDONA RIOS	INVIAS	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA Y SE DECLARA EN FIRME LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. SE REQUIERE AL POLO PASIVO CON EL FIN DE QUE INDIQUE, SI LOS DEMANDANTES YA FUERON INCLUIDOS EN NÓMINA DE PENSIONADOS, POR CUANTO EL PRESENTE PROCESO QUE SE ADELANTA, CORRESPONDE A UNA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.	09/11/2023	1	
05001310500220210046900	Ordinario	CELIA VALENCIA CANO	PROTECCION S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ LA DECISIÓN EMITIDA POR EL DESPACHO. POR SECRETARÍA SE LIQUIDAN LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. EL DESPACHO APRUEBA ESTA LIQUIDACIÓN. EJECUTORIADO EL AUTO SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL PROCESO Y EL ENVIO DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE DIGITAL A LAS PARTES.	09/11/2023	1	
05001310500220210051600	Ordinario	LUZ CARMENZA MUNERA MUNERA	COLPENSIONES	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la abogada Sara María Vallejo Garcés presentó renuncia al poder otorgado por la sociedad CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.AS, que representa los intereses de la parte demandante. Por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia.	09/11/2023	1	
05001310500220220002400	Ordinario	ULMER HENRY CASTRO HERNANDEZ	COLFONDOS	Auto que acepta renuncia poder Dentro del proceso de la referencia se tiene que la sociedad BUITRAGO PERALTA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S presentó renuncia al poder otorgado por COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia. Se requiere a la demandada COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS S.A, para que constituya nuevo apoderado judicial.	09/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220220017100	Ejecutivo Conexo	NELSON ANTONIO ZAPATA HOLGUIN	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, conforme a lo dispuesto en las consideraciones. SEGUNDO: LIQUIDAR las costas procesales y las agencias en derecho, en la suma de \$3.395.915 a favor de la parte ejecutante y correr traslado a la parte demandada para los fines pertinentes. TERCERO: ACEPTAR la renuncia al poder presentado por el abogado FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, como abogado principal de la entidad demandada. CUARTO: RECONOCER personería para representar a la demandada, a las abogadas CLAUDIA LILIANA VELA, T.P.123.148 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P.337.505 del C.S. de la J., como apoderada judicial sustituta.	09/11/2023	1	
05001310500220231001100	Tutelas	LINA MARIA CORRALES RIOS	NUEVA EPS	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE DOS DIAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. SE REQUIERE A LA ACCIONANTE. SE ORDENA OFICIAR AL JUZGADO 03 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN. NOTIFÍQUESE.	09/11/2023	1	
05001310500220231001200	Tutelas	EMERSON RESTREPO TABORDA	CARCEL DEL PEDREGAL	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE DOS DIAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFÍQUESE.	09/11/2023	1	
05001310500220231001300	Tutelas	DAIRO HUMBERTO VERGARA GIRALDO	UNIDAD DE REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE DOS DÍAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. NOTIFÍQUESE.	09/11/2023	1	
05001410500220230065901	Tutelas	DISNEY MARIA PALACIOS CAICEDO	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto avoca conocimiento Estando a despacho para decidir la impugnación de tutela en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 13 de octubre de 2023 por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas laborales de Medellín, Antioquia; para mejor proveer, se ordena oficiar al Banco BBVA para que en un término no mayor a 24 horas a partir de la notificación del presente auto rinda informe sobre que embargos existen sobre la cuenta de ahorros No. 0196060321 que está a nombre de la señora Disney María Palacios Caicedo identificada con cedula de ciudadanía 43.146.209 y en caso que exista alguno, informar que entidad ordenó el mismo y remita dentro del mismo término, la copia del oficio mediante el cual se ordenó el embargo.	09/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)